Ministerio de Hacienda

84

D E C R E T O Nº 12004

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS A REALIZAR GASTOS EN REPARACIONES POR LA SUMA DE $ 41.000 c/l.-

Asunción, Julio 22 de 1920

N. 4558

Vista la nota nº 147 de la Dirección General de Aduanas, pidiendo autorización para efecuar gastos en reparaciones e higienización del edificio de la Aduana de la Capital, en la conservación de guinches de la misma Aduana y en la compostura del material de dragado; y, de conformidad con el Decreto del P.E nº 11.343 del 28 de Febrero del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Aduanas a realizar gastos hasta la suma de ($ 41.000 c/l) cuarenta y un mil pesos de curso legal, por el concepto expresado.-

ART. 2º.- Impútese esta erogación al Cap. I, Inc 18, Partidas 11, 13 y 16 del Anexo D del Presupuesto General Vigente.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-